



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

*Secretaría De Mujer, Equidad
De Género y Diversidad Sexual*

FO-M9-P3-03-V01

1.260.10. 2024002650

CIRCULAR

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL

DE: SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

ASUNTO: APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA "GALARDON DE LA MUJER VALLECAUCANA VERSIÓN 2024"

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, de la Gobernación del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales invita a las Mujeres y/o Asociaciones, colectivos u Organizaciones de Mujeres a participar de la Convocatoria Pública del Galardón de la Mujer Vallecaucana versión 2024, de acuerdo con los siguientes términos:

1. OBJETIVO:

Exaltar a mujeres y/o organizaciones de mujeres (personas naturales o jurídicas), que con su accionar contribuyan a promover el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades, desde el fortalecimiento al empoderamiento femenino y la garantía de derechos humanos en el territorio Vallecaucano, con el propósito de afianzar y hacer visible su contribución en materia de equidad de Género.

2. ALCANCE:

Este documento debe ser aplicado por la Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual para conceder el Galardón de la Mujer Vallecaucana 2024. Inicia con la Publicación de la Convocatoria, acto seguido emprende la fase evaluación, continua con la entrega simbólica del galardón en un acto público y finaliza con el impulso y seguimiento a los proyectos productivos de las galardonadas beneficiadas de esta estrategia.

3. RESPONSABLE

Es responsabilidad de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Valle del Cauca.

NIT: 890399029-5

Beneficencia del Valle del Cauca – Calle 9 # 4-50 Teléfono: 6200000 Fax:2700
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: yaordonez@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

*Secretaría De Mujer, Equidad
De Género y Diversidad Sexual*

4.DEFINICIONES Y TERMINOS:

ENFOQUE DE DERECHOS: basa su acción en la instrumentación de una serie de principios y garantías jurídicas, mediante las cuales las personas ven favorecidas sus libertades y mínimos fundamentales, destinados al desarrollo personal y goce de su condición humana. Es por ello que, al hablar del enfoque de derechos, se hace referencia de forma directa al marco jurídico internacional que rigen los derechos humanos.

ENFOQUE DE GÉNERO: implica hacer visibles y explícitas las desigualdades e inequidades que se configuran en las relaciones sociales en especial aquellas que se establecen entre hombres y mujeres. De tal manera, que posibilita analizar cómo la vida y las experiencias de las mujeres se ven atravesadas por situaciones de desigualdad, dominación y violencia en los diferentes ámbitos y que estructuran las oportunidades a las que acceden.

ENFOQUE DIFERENCIAL: Es un método de análisis que toma en cuenta las diversidades e inequidades existentes en la realidad, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los derechos de la población. Emplea un análisis de la realidad que pretende hacer visibles las diferentes formas de discriminación contra aquellas poblaciones consideradas diferentes.

ENFOQUE TERRITORIAL: Este enfoque permite reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales, sociales y políticas de cada territorio y la forma en que las mujeres los habitan y construyen sus relaciones comunitarias. La aplicación del enfoque implica tener en cuenta cómo se garantizan la sostenibilidad socio-ambiental en procura de la mejora de las condiciones y posiciones de las mujeres.

PERSPECTIVA DE GÉNERO: Se refiere al análisis de las dinámicas que existen en la sociedad frente a los roles que se desempeñan y que han sido asignados tanto a hombres como mujeres. Y como estos influyen en el acceso de hombres y mujeres a bienes, servicios, derechos e incluso a la justicia.

EMPODERAMIENTO: Se refiere a una mayor autonomía para las mujeres, a su reconocimiento y a la visibilidad de sus aportaciones. El empoderamiento de las mujeres implica que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica para construir economías fuertes, establecer sociedades más estables y justas, alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad y derechos humanos y mejorar la calidad de vida.

NIT: 890399029-5

Beneficencia del Valle del Cauca – Calle 9 # 4-50 Teléfono: 6200000 Fax:2700
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: yaordonez@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

*Secretaría De Mujer, Equidad
De Género y Diversidad Sexual*

LIDERAZGO: El liderazgo femenino hace referencia a la participación de la mujer dentro de una organización, ejerciendo liderazgo, gestionando equipos y articulando estrategias. La presencia de mujeres en equipos directivos se asocia con un mayor compromiso social y trabajo cooperativo.

AUTONOMÍA: La autonomía significa para las mujeres contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas. Para el logro de una mayor autonomía se requieren muchas cuestiones, entre ellas, liberar a las mujeres de la responsabilidad exclusiva por las tareas reproductivas y de cuidado, lo que incluye el ejercicio de los derechos reproductivos; poner fin a la violencia de género y adoptar todas las medidas necesarias para que las mujeres participen en la toma de decisiones en igualdad de condiciones.

EMPREDIMIENTO: El crecimiento del emprendimiento femenino es una evolución natural en el papel de la mujer en la fuerza laboral de nuestra sociedad. Los avances en la equidad de género se han encargado de que, al menos en papel, las mujeres emprendedoras cuenten con las mismas oportunidades.

GRUPOS POBLACIONALES: Grupo o conjunto de personas que viven en un área específica o que comparten características similares (tales como ocupación, edad, etnia, género, orientación sexual, discapacidad etc.)

ACCIONES AFIRMATIVAS: Son estrategias destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades, por medio de medidas que compensen o corrijan las discriminaciones resultantes de prácticas o sistemas sociales. Tiene carácter temporal, están justificadas por la existencia de la discriminación secular contra grupos de personas y resultan del a voluntad política de superarlas.

GÉNERO: Son las relaciones que se establecen a partir de lo que se considera que es hombre o mujer en una sociedad determinada. Es una construcción social y cultural que se transforma con el tiempo y configura relaciones de poder.

PROYECTOS PRODUCTIVOS: Son ideas que buscan generar rentabilidad económica y obtener ganancias en dinero. Los promotores de estos proyectos suelen ser empresas e individuos interesados en alcanzar beneficios económicos para distintos fines.

5. CONTENIDO

5.1 PARAMETROS GENERALES PARA SELECCIONAR LAS CANDIDATAS AL GALARDON:

NIT: 890399029-5

Beneficencia del Valle del Cauca – Calle 9 # 4-50 Teléfono: 6200000 Fax:2700
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: yaordonez@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

*Secretaría De Mujer, Equidad
De Género y Diversidad Sexual*

- Ser Mujer, persona natural o jurídica (Asociación, organización, grupo social, Colectivo, entidad sin ánimo de lucro); Vallecaucana de nacimiento o en el caso de las personas jurídicas que su domicilio y acción principal se desarrollen en el Departamento.
Para las personas naturales que no se han Vallecaucanas de nacimiento, para participar deben acreditar haber residido en El Departamento del Valle del Cauca, por lo menos los últimos cinco (5) años.
- Ser postulada por una persona natural, persona jurídica, institución pública o privada u organización, en caso de que la candidata u organización se postule ella misma quedará descalificada.
- La postulada u organización debe justificar ampliamente el aporte en la promoción al desarrollo del ámbito al cual se postula y la relación de este con el empoderamiento femenino.
- La postulada deberá poner a disposición de la Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual, los datos pertinentes para la verificación de la información aportada siempre y cuando no transfiera los límites de la reserva legal, de negarse o hacer caso omiso podrá ser descalificada.
- Contar con un reconocido liderazgo social o comunitario, el cual será soportado con una acción ética que refleje transparencia, inclusión y búsqueda del bien común.
- Que se caracterice por su espíritu solidario hacia su comunidad, así como por su capacidad para construir acuerdos y consensos que coadyuven a la garantía de los derechos.
- No ser ni haber sido servidora pública o contratista en los últimos dos (2) años.
- No tener vínculos de consanguinidad hasta el segundo grado y/o segundo de afinidad y primero civil con la primera autoridad del municipio o departamento.
- No haber sido elegida en cargos de elección popular en los últimos cinco (5) años

NIT: 890399029-5

Beneficencia del Valle del Cauca – Calle 9 # 4-50 Teléfono: 6200000 Fax:2700
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: yaordonez@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

*Secretaría De Mujer, Equidad
De Género y Diversidad Sexual*

- No tener vínculos de consanguinidad hasta el segundo grado y/o segundo de afinidad y primero civil con personas elegidas en cargos de elección popular en los últimos cinco (5) años.
- Solamente podrán postularse en una (1) categoría o ámbito.
- Cada Mujer u organización solo podrá ser inscrita por un postulante, aclarando que si la aspirante es registrada por varios postulantes se tendrá en cuenta la primera postulación realizada.
- Quienes postulen podrán inscribir a más de una candidata sin perjuicio a ser descartadas.
- La Organización que se postule deberá demostrar una existencia como mínimo de dos (2) años anteriores a la presente convocatoria, y deberá conformarse por una representante legal mujer y al menos contar con la mitad más una de asociadas mujeres.
- No podrá postularse una mujer u organización que haya sido galardonada en versiones anteriores.

5.2 ÁMBITOS O CATEGORIAS

5.2.1 En el ámbito Social/ cultural

- Mujeres u organizaciones de mujeres cuyos aportes hayan contribuido a mejorar las condiciones de atraso u organización social.
- Mujeres u organizaciones de mujeres quienes con sus aportes hayan contribuido a impulsar la cultura y el arte en sus comunidades con el objetivo de re-significar el lugar de las mujeres en estos espacios deconstruyendo a su vez los estereotipos de género.

5.2.2 En el ámbito económico.

- Mujeres u organizaciones de mujeres que por sus aportes hayan contribuido a mejorar la situación socioeconómica de las mujeres y de otros grupos sociales, a través del impulso a proyectos productivos y la generación de empleo.

NIT: 890399029-5

Beneficencia del Valle del Cauca – Calle 9 # 4-50 Teléfono: 6200000 Fax:2700
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: yaordonez@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

*Secretaría De Mujer, Equidad
De Género y Diversidad Sexual*

- Mujeres u organizaciones de mujeres cuyos aportes hayan contribuido a propiciar el acceso de otras mujeres u organizaciones de mujeres a los recursos de la producción (tierra, crédito, tecnología, entre otros.)

5.2.3 En el ámbito Científico/ Educativo

- Mujeres u organizaciones de mujeres que, desde la docencia, la investigación, el desarrollo tecnológico y científico hayan promovido la vinculación de más mujeres en este ámbito o hayan aportado al desarrollo sostenible de la sociedad.

5.2.4 En el ámbito político

- Mujeres u organizaciones de mujeres que hayan contribuido al empoderamiento de las mujeres y de otros grupos sociales a través del ejercicio pleno de su ciudadanía.
- Mujeres u organizaciones de mujeres que promuevan la organización, la participación, el liderazgo y la gestión comunitaria y ciudadana.
- Mujeres u organizaciones de mujeres que, desde su ejercicio cotidiano, promuevan el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derecho y el cumplimiento de la agenda de las mujeres desde una perspectiva de género.

5.2.5 En el ámbito Deportivo

- Mujeres que desde las acciones deportivas hayan contribuido en el mejoramiento de la salud, la autoestima y el aprovechamiento del tiempo libre en su comunidad.
- Mujeres que se destaquen en el Deporte y que a través del ejemplo impulse a la comunidad a practicar el mismo.

5.2.6 En el ámbito Rural y/o Agroecológico

- Mujeres rurales que dentro de sus actividades agropecuarias hacen uso sostenible de los recursos naturales sin generar afectaciones en el ecosistema, garantizando una producción óptima y amigable con el medio ambiente.

5.3 INCENTIVO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

NIT: 890399029-5

Beneficencia del Valle del Cauca – Calle 9 # 4-50 Teléfono: 6200000 Fax:2700
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: yaordonez@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

*Secretaría De Mujer, Equidad
De Género y Diversidad Sexual*

Las Galardonadas serán merecedoras de un incentivo materializado en insumos dirigidos a fortalecer su labor de acuerdo con el ámbito de incidencia por el cual han sido seleccionadas.

5.4 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género Diversidad Sexual realizara amplia difusión de la apertura, etapas y finalización de la Convocatoria para conceder el Galardón de la Mujer Vallecaucana a través de:

1. Página Web de la Gobernación y de la Secretaría Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual.
2. Difusión en medios de comunicación: radio regional, prensa, Redes sociales virtuales De la Gobernación y de la Secretaría.
4. Organizaciones de Mujeres y ONGs.
5. Universidades públicas y privadas.
6. Alcaldías y entidades descentralizadas.

5.5 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Para formalizar la inscripción, deberán diligenciar el formulario de registro, a través de <https://www.valledelcauca.gov.co/equidad/> donde se encontrará el enlace, o directamente desde la página web sis.valledelcauca.gov.co, diligenciar los campos requeridos y adjuntar debidamente los documentos solicitados como anexos, en el marco de la Ley 1581 de 2012 con respecto al tratamiento uso y transferencia de datos personales.

5.5 ANEXOS

Se deberán anexar los siguientes documentos en formato pdf:

- Hoja de Vida Postulada (obligatorio) formato libre.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (obligatorio)
- En caso de no ser natural del Departamento del Valle del Cauca, para certificar su permanencia de mínimo 5 años en el territorio del Departamento, realizar Declaración Juramentada ante Notaria de su respectivo municipio

NIT: 890399029-5

Beneficencia del Valle del Cauca – Calle 9 # 4-50 Teléfono: 6200000 Fax:2700
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: yaordonez@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

*Secretaría De Mujer, Equidad
De Género y Diversidad Sexual*

(obligatorio únicamente para las postuladas que no sean nacidas en el Departamento).

- Certificado de existencia y representación legal o personería jurídica, según sea el caso (obligatorio), que refleje como mínimo dos años (2) de existencia.
- Fotografías, videos, recortes de prensa, o cualquier material audiovisual o documental que soporte la postulación de la mujer u organización sobre su quehacer en el ámbito o categoría a la que se postula.
- Premios y distinciones recibidos por la candidata o la organización. Corresponde a los reconocimientos que ha recibido la candidata o la organización respecto al ámbito o categoría en la que se postula.
- Autorización firmada de uso de imagen.
- Certificado de antecedentes en los siguientes ITEMS (obligatorio):
 1. Registro nacional de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional.
 2. Certificado Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional.
 3. Certificado de no encontrarse en el Boletín de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría de la República.
 4. Certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.
 5. Certificado Ley 1918 de 2018 emitido por la Policía Nacional.
- Justificación amplia y suficiente acerca de los motivos por los cuales merece ser galardonada, como mínimo dos hojas en donde se demuestre su labor, influencia, recorrido, relación con el ámbito a postular e incidencia en el empoderamiento femenino (obligatorio):

5.6 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La fecha límite para las postulaciones será el 15 de febrero del año 2024, el plazo establecido podrá ser ampliado según las necesidades que la Secretaría evidencie, también en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, que dificulten el normal cumplimiento del mismo, en todo caso cualquier modificación será comunicada por los medios de difusión establecidos en el numeral 5.4 del presente documento.

NIT: 890399029-5

Beneficencia del Valle del Cauca – Calle 9 # 4-50 Teléfono: 6200000 Fax:2700
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: yaordonez@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

*Secretaría De Mujer, Equidad
De Género y Diversidad Sexual*

5.8 VERIFICACIÓN INICIAL

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, será la encargada de verificar que la postulada cumpla con los parámetros establecidos para la selección, verificar que el formato de inscripción haya sido correctamente diligenciado dentro del tiempo establecido en la convocatoria y que todos los documentos requeridos hayan sido anexados correctamente. De la verificación de estos requisitos, que se entienden como habilitantes se dejará constancia escrita en acta. Es importante resaltar que no podrán continuar en el proceso las postuladas que no hayan diligenciado la totalidad de la información en el Sigesi - Sistema de Gestión Social Integral del Valle del Cauca.

5.9 JURADO

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género Diversidad Sexual conformará el jurado compuesto por siete (6) personas.

Se extenderá invitación a cinco (6) personas que tengan reconocida relación directa con los ámbitos o categorías en los cuales se entrega el galardón como son: Social-Cultural; Económico; Científico-Educativo; Político, Deportivo y Rural/ Agroecológico.

5.10 SELECCIÓN

Una vez agotada la etapa de verificación inicial, La Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual convocará a las participantes correctamente inscritas a la fase de evaluación, la cual consiste en la preparación de una presentación verbal en donde la postulada argumente la razón por la cual merece ser Galardonada, esta acción se efectuará ante un panel de 6 juradas con amplio reconocimiento en los ámbitos a exaltar, quienes escucharán activamente la presentación, y calificarán la misma basándose en los siguientes aspectos: Claridad en la exposición 10%, aporte al ámbito por el que se postula 30%, aporte al empoderamiento femenino 35%, Claridad en las respuestas 15% , aporte al bien común 10%.

Esta jornada se efectuará, mediante un formato de Pitch con duración de 5 minutos para cada postulada, los cuales se dividirán en 3 minutos de presentación y 2 minutos de preguntas, Posteriormente se realizará consolidado de las calificaciones emitidas por las juradas estableciendo los mejores puntajes por ámbito.

NIT: 890399029-5

Beneficencia del Valle del Cauca – Calle 9 # 4-50 Teléfono: 6200000 Fax:2700
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: yaordonez@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

*Secretaría De Mujer, Equidad
De Género y Diversidad Sexual*

Se dejará constancia escrita mediante acta del proceso de evaluación y selección susceptible a consulta pública respecto de cada una de las participantes, en aras de garantizar el principio de transparencia que precede a la administración pública.

5.11 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El listado de las postuladas merecedoras de ser exaltadas con el Galardón de la Mujer, Vallecaucana será publicada a través de la página WEB y redes de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, al culminar efectivamente todas las fases de la Convocatoria.

5.12 CONFIDENCIALIDAD

Conociendo que dentro del proceso para el Galardón de la Mujer Vallecaucana se tiene acceso a información o datos de carácter confidencial sobre las organizaciones o mujeres que se postulan, mediante este documento y en el marco de los artículos 15 y 20 de la Constitución Política Colombiana y la Ley 1581 de 2012, La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual garantizará absoluta reserva frente a terceros ajenos al proceso y que su tratamiento se ejercerá únicamente en el marco del Galardón de la Mujer Vallecaucana.

Cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada.

Autorización de uso de imagen, voz y video

La postulada autoriza a los organizadores, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el proceso. La utilización de la imagen, voz o video no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para este. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, los organizadores podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet. Los organizadores quedan facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados.

5.13 ACTO DE ENTREGA DEL GALARDON DE LA MUJER VALLECAUCANA

Se hará entrega del Galardón de la Mujer Vallecaucana en un acto público una vez al año, dentro del marco de la Conmemoración del día internacional de la mujer, con

NIT: 890399029-5

Beneficencia del Valle del Cauca – Calle 9 # 4-50 Teléfono: 6200000 Fax:2700
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: yaordonez@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

*Secretaría De Mujer, Equidad
De Género y Diversidad Sexual*

la presencia de la Señora Gobernadora del Valle del Cauca y de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género Diversidad Sexual.

5.14 SOPORTE NORMATIVO

- Ordenanza No. 217 del 1 de octubre de 2006
- Ley 1257 de 2008

5.15 REGISTRO Y ANEXOS:

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, será la encargada de:

- Formato de asistencia
- Informes del jurado indicando las ganadoras del Galardón
- Acta de las postuladas al Galardón por cada ámbito o categoría
- Decreto de reconocimiento
- Registro fotográfico y video

Yurani A. Ordoñez R.
YURANI ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO
Secretaria Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Valle del Cauca

Redacto: María Camila Gil - Coordinadora

Reviso: Margarita María Gutiérrez Cifuentes – Subdirectora Técnica Apoyo a la Gestión

NIT: 890399029-5

Beneficencia del Valle del Cauca – Calle 9 # 4-50 Teléfono: 6200000 Fax:2700
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: yaordonez@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia